



BUIN, 05 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2001 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

3.- El **Memorándum N° 1148** del día 12 de mayo de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Sandra del Carmen Carrasco López** Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 139, perteneciente a Sandra del Carmen Carrasco López de fecha 12 de mayo 2025.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Sandra del Carmen Carrasco López.
- ② Cotización N° 4055 por la compra de silla de ruedas eléctrica emitida por Marea SpA. con fecha 03 de abril de 2025.
- ② Informe Médico a nombre de Sandra del Carmen Carrasco López emitido por Dra. Luisana Flores, Cesfam Dr. Héctor García con fecha 29 de abril de 2025.
- ② Epicrisis a nombre de Sandra Carrasco López emitida por Dra. Nattaly Opitz Varela, Clínica Colonial con fecha 17 de diciembre de 2024.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Segundo Benicio Sanchez González emitido por AFP Cuprum con fecha 27 de marzo de 2025.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Sandra del Carmen Carrasco López emitido por AFP ProVida S.A. con fecha 11 de marzo de 2025.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Sandra del Carmen Carrasco López.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 817**, de fecha 15 de mayo de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 695.500.- (Seiscientos noventa y cinco mil quinientos pesos) a **Marea SpA. (Marea)**, Rut: 77.380.864-3 en beneficio de Doña **Sandra del Carmen Carrasco López**, Rut: _____ para la compra de silla de ruedas.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VTS. a/c

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde